Seguro de rendimientos de remolacha azucarera

11-03-2011

Normativas

Objeto:

De conformidad con la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de seguros agrarios combinados, con el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, que la desarrolla, con el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2011, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2010, y a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), por la presente orden se definen las producciones y rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y, por último, los precios unitarios del seguro de rendimientos en la producción de remolacha azucarera en secano.

Concepto:

En la orden se detallan aspectos relativos a:

- 1. Producciones asegurables.
- 2. Definiciones.
- 3. Condiciones técnicas mínimas de cultivo.
- 4. Condiciones formales de la declaración de seguro.
- 5. Rendimiento asegurable.
- 6. Ámbito de aplicación.
- 7. Período de garantía.
- 8. Precios unitarios.
- 9. Período de suscripción.

Base legal:

Orden APA/4019/2007, de 19 de diciembre, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro combinado y de daños excepciones en remolacha azucarera, comprendido en el Plan 2008 de Seguros Agrarios Combinados.

ORD2007-4019-2452-2453.pdf [1]

Orden ARM/2486/2008, de 29 de julio, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de rendimientos en la producción de remolacha azucarera en secano, comprendido en el Plan 2008 de Seguros Agrarios Combinados.

ORD2008-2486-35532-35534.pdf [2]

Orden ARM/2222/2009, de 31 de julio, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de rendimientos en la producción de remolacha azucarera en secano, comprendido en el Plan 2009 de Seguros Agrarios Combinados.

ORD2009-2222-68734-68740.pdf [3]



Seguro de rendimientos de remolacha azucarera

Publicado en Besana Portal Agrario (http://www.besana.es)

Orden ARM/2284/2010, de 20 de agosto, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de rendimientos en la producción de remolacha azucarera en secano, comprendido en el Plan 2010 de Seguros Agrarios Combinados.

ORD2010-2284-74897-74903.pdf [4]

Orden ARM/502/2011, de 2 de marzo, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de rendimientos en la producción de remolacha azucarera en secano, comprendido en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.

ORD2011-502-27646-27652.pdf [5]

Periodo:

Teniendo en cuenta los períodos de garantías anteriormente indicados y lo establecido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2011, el plazo de suscripción del seguro regulado en la presente orden se iniciará el 15 de marzo y finalizará el 15 de noviembre de 2011.

Enlaces:

- [1] http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-4019-2452-2453.pdf
- [2] http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-2486-35532-35534.pdf
- [3] http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2009-2222-68734-68740.pdf
- [4] http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2010-2284-74897-74903.pdf
- [5] http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-502-27646-27652.pdf